

Rawson, (Chubut), 09 de abril de 2012.-

DICTAMEN N° 087/12 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.964 /11  
Municipalidad de Rawson  
S/ Reconocimiento deuda proveedor  
Gasmag SH

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, que fuera remitido en consulta con el fin de emitir opinión sobre el tema de referencia. Al respecto, atento a lo informado por Nota N° 67/12 (folio 90) y Nota N° 57/12 (folio 92), del Secretario de Producción Turismo y Medio Ambiente del Municipio, considero correspondería dar lugar al pago de lo adeudado efectivamente constatado, conforme lo manifestado en la primer nota.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas